

 NIT900145585-4	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E	Versión: 01
	GESTION DE LA CONTRATACION	Código: GC-FM
	CERTIFICACION DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Abril de 2024 Página 1 de 1

**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
TIERRADENTRO E.S.E**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1068 de 2015.

CERTIFICA

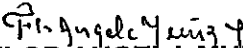
Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal de la ESE TIERRADENTRO.

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con una X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la E.S.E. Tierradentro.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

	PERFIL
La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL, SE HALLE EL SUMINISTRO.
Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual;	SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE LA E.S.E. TIERRADENTRO.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, en la ESE TIERRADENTRO.

Esta certificación se firma Páez – Belalcázar - Cauca, al primer (05) día del mes de junio de 2026.


FLOR ANGELA MUÑOZ MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Carolina Urueña- Apoyo contratación.

Revisó: Camilo Cuellar- Abogado Contratación.

Sede Administrativa: Belalcázar Páez Cauca, B/Panamericano. Cel. 314662 4167 – 314 890 8156

Punto de Atención: Inzá Cauca, B/Las Moyas Cel. 314- 662 4446 – 313 787 1633

Email: empresa@esetierradentro-cauca.gov.co; web: esetierradentro-cauca.gov.co

